

Sesión N° 1.828

Celebrada el 10 de Mayo de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes, asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Benítez, Braun, Bulnes, Larrain, Levine, Prieto, Vinagre y Yáñez, el Gerente General señor Luis Mackenna, el Gerente Secretario señor Ibáñez, y el Fiscal señor Villarroel.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 al 8 de Mayo del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	N° 1.131.280,61
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	53.396,35
Letras descontadas a/c de Cia. Consumidores de Gas de Stgo.	85.441, =
Letras descontadas 4° Convenio de Excedentes Agrícolas	103.814,96
Letras descontadas en Pago de Préstamos Warrants	55.329,28
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	587.500. -

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.824, de fecha 3 de Mayo de 1961, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 553, celebrada el 9 de Mayo en curso.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redescuentos", se encuentra sin saldo.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 6 de Mayo a N° 149.500.-

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos cartas-circulares fechadas el 3, 5 y 9 de Mayo del año en curso, relacionadas con "Limpieza de la tasa de encaje del 8 1/2%". Modificación de los acuerdos vigentes sobre el encaje, "Estado de Situación al 30 de Abril de 1961" y "Gratificación de préstamos especiales agrícolas y de auxilio. (Acuerdos Nos. 1.446, 1.480 y 1.482 del Banco Central de Chile.), respectivamente.

Normas sobre encaje. - El señor Yáñez se refiere a la letra c) del N° 5 del párrafo II de la Circular de la Superintendencia de Bancos, sobre normas de encaje, de cuya recepción dio cuenta el Secretario. Hace notar que en ella se establece que los préstamos especiales podrán otorgarse, entre otros fines, para consolidar obligaciones de industriales contraídas en el mismo Banco, en circunstancias que el acuerdo del Directorio fue mucho más amplio porque no contenía esta limitación.

Los señores Larrain y Arteaga concuerdan con las expresiones del señor Yáñez.

Operaciones

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité

Operaciones Ley N° 5.185

Superintendencia de Bancos

El Gerente General reconoce que el espíritu de la resolución que se comenta es el señalado por el señor Yajur y que la interpretación de la Superintendencia de Bancos se debe, seguramente, al hecho de que en lenguaje bancario, consolidación significa la refundición, en una Institución, de una o más obligaciones en otra a mayor plazo. Si así lo estiman los señores Directores, agrega, podría enviarse una nota aclaratoria al Superintendente de Bancos.

El señor Vinagre, por su parte, hace presente que cuando se discurrieron las modificaciones de la reglamentación del encaje sugirió que se permitiera a las empresas bancarias aumentar el margen de las operaciones agrícolas que se efectúan de acuerdo con las normas que se aprobaron en Sesión N.º 1.480 del 18 de Mayo de 1960, en una suma igual a las amortizaciones que se hagan a los créditos de auxilio para los damnificados por los sismos de la zona Sur y que también constituyen un factor de rebaja de encaje.

Con mérito de lo expuesto y después de un breve debate, se acuerda enviar una nota a la Superintendencia de Bancos aclarándole que los créditos destinados a consolidar obligaciones podrán servir no sólo para pagar deudas contraídas en un mismo Banco, sino que los clientes podrán hacer uso de él para consolidar compromisos con terceros.

Se resuelve, asimismo, ampliar el margen de los créditos de fomento agrícola establecidos en el Acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.480 en una suma igual al monto de las amortizaciones que se vayan produciendo en los préstamos de auxilio para los damnificados por los sismos a que se refieren las normas dictadas en Sesión N.º 1.482.

Oro y Monedas Extranjeras Estados mensuales. - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.º 53 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Abril de 1961:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Conversión N.º 1

US\$ Cambio Libre

US\$ 12.441.414, 19

US\$ 13.626.663, 97

£ Cambio Libre

£ 13. 13.2

DM Cambio Libre

DM 4.281.000. 2

U. Fr. Cambio Libre

U. Fr. 8.821.456, 25

Liras Cambio Libre

Liras 311.096. 250. 0

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(con miles de dólares)

<u>Activo</u>	(en miles de dólares)					<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	
<u>Grandes Disponibles</u>	<u>Requir.</u>	<u>Requir. en dólares</u>				
Caja		511	52		563	459
Oro en el País		26.313			26.313	26.080
Oro en el Exterio		18.828			18.828	18.828
Deposito Corresponsales			81.512	5.792	87.304	72.862
<u>total</u>		45.652	81.564	5.792	133.008	118.229
<u>Colocaciones</u>						
Fisco Ley 13.305 Dcto. 12827		21.875				
Fisco Ley 7747		12.330				
Fisco Ley 13.305 art. 91		57.754				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 1303		3.300				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 6281-6287		10.000				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 4668-12267		15.000				
Fisco Ley 13.305 Dcto. 12170		30.000				
Fisco Pres. Interamericano		1.699				
Fisco Pres. Inter. Recaud. y Fomento		186				
Fisco As. Inter. Fomento		177				
Fisco L. descontadas Ley 11575		50.000				
Fisco Ley 14171 Dcto. 5110		15.000	217.321		217.321	203.456
Fisco Ley 13.305 Dcto. 4840				12.500	12.500	11.905
Préstamos con Letras G.O.A.			2.126		2.126	2.753
<u>Inversiones</u>						
aporte Interfund		21.313	5		21.318	21.318
Bonos Banco Internacional			26		26	26
Bonos Fiscales Ley 13.305 Dcto. 11483			30.938		30.938	34.345
Debtures Cap Ley 7747			4.601		4.601	9.309
Debtures Locatan Ley 13620			4.430		4.430	4.430
Debtures Ley 4657 (Cap. can. canb.)			1.128		1.128	899
Préstamos con Letras		7.273			7.273	
Ventas de cambio a Plazo a Precio fijo Fijas			14.751		14.751	14.627
Compras de cambio a Plazo			13.491		13.491	13.037
Varios		205	5.787	345	6.337	5.670
<u>Operaciones de Importación</u>						
Bonos y Obligaciones Ley 13.305			52.947		52.947	55.488
Bonificación Ley 14171			27.707		27.707	24.700
<u>total</u>		74.443	456.822	18.637	549.902	520.222

(en miles de dólares)

Pasivo

<u>Pasivo</u>	(en miles de dólares)				
	<u>Oro</u> requiere en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> requiere en dólares	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Reservas del Banco</u>	39.589			39.589	39.589
<u>Exigible a la Vista</u>	11.118	9.901	561	21.580	19.330
<u>Operaciones con Instituciones Intern.</u>					
Compras de cambio Crédito Stand. Int.		64.101		64.101	64.101
Préstamos proximobank		55.208		55.208	56.146
Préstamos convenio Bancos Privados		60.938		60.938	30.938
Préstamos convenio Kreditanstalt			9.750	9.750	8.765
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión No 1 (Otras Dispon.)	597	161.629	8.035	170.251	174.409
Conversión No 1 (aporte Intersfund)		5		21.318	21.318
Conversión No 1 (Bancos D. F. R. N.)		26		26	26
Canje de \$ por moneda de cuenta		16.799		16.799	16.689
<u>Cuentas con Inversales</u>		381	131	394	1.039
<u>Retención para Importación</u>		1.239		1.239	1.078
<u>Retención para Importación</u>					
ex Obligaciones \$ por \$ especial		60		60	71
<u>Varios</u>	1.826	5.881	288	7.995	6.536
<u>Operaciones Importación Bonos y Pagos</u>					
Bonos y Obligaciones Ley 13.305		74.144		74.144	74.003
Inversales Bonos y Obligaciones Ley 13.305		6.480		6.480	6.184
<u>total</u>	74.443	456.822	18.634	549.902	520.222

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

The First National City Bank of New York	New York	\$ 2.421.187,53
J. Henry Schroder Banking Corp.	"	454.010,90
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	"	562.332,38
Grace National Bank of New York	"	260.799,41
Foring Trust Company	"	63.508,88
The Chase Manhattan Bank	"	1.399.916,88
Federal Reserve Bank of New York	"	1.639.330,02
Manufacturers Trust Co.	"	521.544,89
Bankers Trust Co.	"	1.021.816,95
Bank of America	"	1.143.624,72
The Hanover Bank	"	749.562,35
Chemical Bank New York Trust Co.	"	977.165,56
The Meadows Brook National Bank	"	200.000, =
Bank of London y South America Ltd.	London	114.509,49
<u>Sub-total</u>		\$ 11.829.309,96

The Philadelphia National Bank	Philadelphia	US\$ 11.829.309,96
		254.842,55
Comercio de Créditos Bancos Privados Garantía en efectivo		12.084.152,51
Depósitos a plazo		4.282.277,40
		65.145.209,44
		81.511.639,35
Bank of London y South America Ltd.	New York	568.389,56
		US\$ 82.080.028,91
<u>Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:</u>		
Rothschilds y Sons Ltd.	Londres	£ 4.197.5.8
Lloyds Bank Ltd.	"	964.2.9
Midland Bank Ltd.	"	1.080.16.2
Bank of London y South America Ltd.	"	1.406.11.3
The First National City Bank of New York	"	20.988.13.7
Bank of England	"	741.5.5
		29.408.14.10
Depósitos a plazo		250.000.0.0
		£ 29.408.14.10
<u>Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:</u>		
Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM 2.552.985,23
Deutsche Indoamerikanische Bank		11.580.510,81
Deutsche Ueberseeische Bank		5.336.802,07
		DM 19.470.298,11
<u>Corresponsales en Nuevos Francos:</u>		
Banque Francaise y Italienne pour L'Amerique du Sud, París		N.Fr. 149.823,74
Banque de France, París		- 0 -
<u>total</u>		N.Fr. 149.823,74
<u>Corresponsales en Liras:</u>		
Banca d'Italia	Roma	Liras - 0 -
Banca Commerciale Italiana	Milán	- 0 -
Pro. Francis e Italiano para la América del Sud, París		12.661.750.-
		Liras 12.661.750.-
Corresponsales en Bolivianos		\$Bol. 104.000.000.-
Corresponsales en Francos Suizos		S.Fr. 248.668,06
Corresponsales en Dinares		Dinares 5.657,28
Corresponsales en Francos Belgas		B.Fr. 53.375.-

Corresponsales en pesos argentinos	arg. \$	430.415,85
Corresponsales en Coronas Danesas	Cr. D.	13.437,57
Corresponsales en Florines Holandeses	F. Hb.	4.286,27
Corresponsales en Coronas Suecas	Cr. S.	34.878,20
Corresponsales en Soles	S/	19.793,59
Corresponsales en U.S. Canadienses	U.S. Cana	70. =
Corresponsales en U.S. Griegos	U.S. Gr.	950,80
Corresponsales en Uruguayos	Urug.	14,90

Convenios de compensación. Estados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de Abril de 1961, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Bolivia	Saldo de la cuenta convenio		
	- en contra - al 31-12-60.		U.S. 11.019.17
	Saldo de la cuenta convenio		
	- en contra - al 30-4-61		
	(Límite establecido en el convenio U.S. 500.000.)		U.S. 11.019.17
	Saldo venta Banco Central		
	en dólares del convenio	U.S. 11.019.17	
		U.S. 11.019.17	U.S. 11.019.17

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -	U.S. 11.019.17
Saldo estadístico - en contra -	U.S. 11.019.17

Convenio con Brasil	Saldo de la cuenta convenio		
	- a favor - al 31-12-60	U.S. 2.355.342.33	
	Más lo exportado y otros ingresos en 1961		2.934.063.42
	Menos lo importado y otros egresos en 1961.		5.054.888.56
	Saldo de la cuenta convenio		
	- a favor - al 30-4-61		
	(Límite establecido en el convenio U.S. 6.000.000.)	U.S. 234.517.19	
	Créditos abiertos por Chile		U.S. 630.108.95
	Dólares del convenio a favor de Bancos Autorizados		673.402.14
	Sub-total		

Operaciones Pendientes		US\$	18.584.84
Dólares del Convenio en poder del Banco Central	US\$	209.746.12	
Deudores por créditos Documentarios		79.020.02	
Anticipos de Cambios		798.815.60	
	US\$	1.322.098.93	US\$ 1.322.098.93

Posición Estadística

Saldo de la cuenta Convenio - a favor -		US\$	234.514.19
Menos créditos abiertos (Imp.)	US\$	630.108.95	
Más créditos con aviso		75.94	630.032.98
Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)			14.049.23
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)			779.681.23
Saldo estadístico - a favor -		US\$	370.116.31
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)		US\$	230.000.-

Convenio con Guadalupe	Saldo de la cuenta Convenio			
	- en contra - al 31-12-60		US\$	1.196.348.82
	Menos lo exportado y otros ingresos en 1961			1.045.433.66 #
	Más lo importado y otros egresos en 1961			778.580.40
	Saldo de la cuenta Convenio		US\$	899.495.56
	- en contra - al 30-4-61			
	(Living establecido en el convenio US\$ 500.000.)			
	Créditos abiertos por elide			280.940.24
	Dólares del Convenio en poder del Banco Central			701.43
	Operaciones Pendientes	US\$	60.086.44	
	Deudores por créditos Documentarios		280.940.24	
	Salvo vendido en US\$ del convenio			
	por canje efectuado por US\$ Americanos		840.110.52	
		US\$	1.181.134.26	US\$ 1.181.134.26
	US\$ Americanos en poder del Banco provenientes de canje efectuado por US\$ del convenio			US\$ 840.110.52

Convenio con España

<u>Posición Estadística</u>			
Saldo de la cuenta convenio - en contra -		US\$	899.495.56
Más créditos abiertos (Imp.)	US\$	280.940.27	
Menos créditos con aviso		124.682.74	156.257.53
Más cobranzas recibidas del Benador (Importaciones)			151.898.93
Menos cobranzas enviadas al Benador (Exportaciones)			38.442.22
Menos créditos abiertos por Benador (Exportaciones)			1.054.72
Saldo estadístico - en contra -	US\$	1.168.155.08	
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	US\$	607.000.~	
# Incluidos US\$ 696.348.82 pagados en US\$ Americanos según el artículo 12º del convenio.			
Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-60		US\$	1.150.060.74
Menos lo exportado y otros ingresos en 1961			2.206.316.65
Más lo importado y otros egresos en 1961			1.036.632.51
Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 30-4-61 (Living establecido en el convenio US\$ 2.000.000.~)		US\$	980.376.60
Créditos abiertos por Chile			301.684.31
Dólares del convenio en poder del Banco Central			135.699.14
Dólares del convenio a favor de Bancos Anterizados			394.748.89
Otras cuentas			550.58
Operaciones Pendientes			9.329.51
Deudores por créditos Documentarios	US\$	94.291.78	
Anticipos de cambios		1.728.097.25	
	US\$	1.822.389.03	US\$ 1.822.389.03

<u>Posición Estadística</u>			
Saldo de la cuenta convenio - en contra -		US\$	980.376.60
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)			301.684.31
Saldo estadístico - en contra -	US\$	1.282.060.91	
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	US\$	183.000.~	

Convenio con Yugoslavia	Saldo de la cuenta convenio		
	- en contra - al 31-12-60	US\$	390.721. -
	Más lo importado y otros		
	egresos en 1961		122.934.13
	Menos lo exportado y otros		
	ingresos en 1961	US\$	693.201.97
	Saldo de la cuenta convenio		
	- a favor - al 30-4-61		
	(Límite establecido en el		
	Convenio US\$ 600.000.-)	US\$	179.546.84
	Créditos abiertos por Chile	US\$	27.568.14
	Operaciones Pendientes		13.50
	Dólares del convenio a favor		
	de Bancos Autorizados		83.183.97
	Dólares del convenio a favor		
	de Varios		68.781.23
		US\$	179.546.84
		US\$	179.546.84

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	US\$	179.546.84
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		27.568.14
Saldo estadístico - a favor -	US\$	151.978.70
Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)	US\$	8.000. -

Operaciones de Cambio Lirio

El Secretario de cuenta de que en el período comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lirio:

<u>Compras</u>			
Colue	US\$ 2.503.784,80	al\$ 1,049	l\$ 2.626.470,27
Fisco	9.600.000. -	1,049	10.070.400. -
Bancos	151.564,35	1,049	158.991. -
Varios	459.711,33	1,049	482.237,19
Descanaje	15.000. -	1,049	15.735. -
	US\$ 12.730.060,48		l\$ 13.353.833,46
<u>Ventas</u>			
Bancos	US\$ 4.348.872. -	al\$ 1,051	l\$ 4.570.664,48
Corredores	681.782,10	1,051	716.552,99
Varios	1.303.521,65	1,051	1.370.001.25
	US\$ 6.334.175,75		l\$ 6.657.218,72

Ventas

Bancos	Pu 800.000.-	abº 0,26470	lº 211.760.-
Corredores	200.000.-	0,26470	52.940.-
	<u>Pu 1.000.000.-</u>		<u>lº 264.700.-</u>

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 5 de Mayo de 1961, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en Moneda Corriente	lº 14.000.-
Retención para Importaciones en dólares	1.378.000.-
Retención en U.S. ex Obligaciones Tesorería General	64.000.-
Retenciones en Pesos	<u>84.054.000.-</u>
	<u>lº 85.510.000.-</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en lº 467.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 15 de abril del año en curso, alcanzaba a U.S. \$ 162.069.000.-, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que al 9 de Mayo de 1961, la sobrecampa de dólares americanos alcanzaba a U.S. \$ 167.279.688,89, habiéndose emitido por este concepto la suma de lº 174.926.211,94. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U.S. \$ 75.800.000.-, incluyéndose en este monto U.S. \$ 63.100.000.- constituidos a plazo. El total está formado por U.S. \$ 9.700.000.- de propiedad de los Bancos; U.S. \$ 400.000.- del Fisco; U.S. \$ 2.000.000.- recibidos para amparar importaciones y U.S. \$ 1.800.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S. \$ 61.900.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y envíen en el cual, entre otras cifras, se indica que al 8 de Mayo de 1961 el total de estas últimas ascendían a lº 267.759.000.- y la de billetes y monedas a lº 176.666.000.-.

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba lº 225.309.000.- quedando en consecuencia un margen disponible de lº 25.750.000.-.

Corresponsales en el Exterior

French American Banking Corp. - A indicación del Gerente General y con el voto conforme de diez Directores, se resuelve designar corresponsal del Banco Central en New York Estados Unidos de Norteamérica, al French American Banking Corp.

Export Import Bank of Washington

Crédito para importación de maquinarias y equipos. - El Gerente General expresa que, como recordarán los señores Directores, en Agosto de 1960 se firmó entre el Banco Central y el Export Import Bank of Washington un convenio de crédito por U.S. \$ 5.000.000.- destinado a proporcionar a nuestra Institución los recursos necesarios para que pudiera otorgar préstamos a importadores chilenos interesados en adquirir en Estados Unidos de

América maquinaria o equipos para la industria manufacturera, la agricultura, la construcción y la minería. Esta fórmula ha resultado muy útil y ha producido un beneficio efectivo encontrándose en este momento agotado el total de los fondos.

Por este motivo, se conversó en Quito de Janeiro con los representantes de ese Organismo, que concurren a la reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, acerca de la posibilidad de solicitarles una ampliación del mencionado crédito, por otros US\$ 5.000.000.-.

Se le expone el particular, dieron su aprobación, en principio, y pidieron que se formulara oficialmente la petición.

Señala, enseguida, el señor Maelsma, que recién ahora el sistema está operando sin dificultades porque en un principio fue difícil difundir entre los interesados las condiciones y objetivos de estos créditos. Sería lamentable, entonces, que en este momento cuando justamente se han subsanado las dificultades, se paralizaran las operaciones, motivo por el cual solicita del Directorio que, además de otorgar su autorización para que se gestione una ampliación, se faculte a la Mesa para seguir cursando, con los propios recursos del Banco, las nuevas solicitudes que se presenten, en el entendido que después de transcurrido un mes, sino se ha obtenido una respuesta afirmativa, previa consulta al Directorio, se pondría término, si no se adopta una resolución contraria, a esta franquicia. Con ese caso el mayor desembolso efectuado se compensaría con la recuperación de los créditos vigentes.

Después de un cambio de ideas, se acuerda facultar a la Mesa para que solicite oficialmente del Export Import Bank of Washington un nuevo crédito por US\$ 5.000.000.- en las mismas condiciones del contratado en conformidad con las resoluciones adoptadas en Sesión No 1.790 del 3 de Agosto de 1960.

Se resuelve, asimismo, facultar al Comité Ejecutivo para que, mientras se obtiene una respuesta del Export Import Bank, dé curso, con cargo a las disponibilidades del Banco, a las solicitudes de crédito de esta naturaleza que se presenten a la Institución. Si después de un mes no ha sido aprobada la ampliación, se someterá esta materia nuevamente a la consideración del Directorio.

Encaje. - El gerente general recuerda que en Sesión No 1.750 del 21 de Octubre de 1959, se fijó para los Bancos cuya existencia legal se aprobó por Decreto Supremo de fecha anterior al 28 de Septiembre de 1959, un encaje del 50% hasta un monto de depósitos equivalente a 3 veces su capital pagado y para los excedentes un 75%.

Posteriormente, y atendiendo un pedido del [redacted], que se encontraba en ese caso, se resolvió aplicar a los depósitos hasta un monto igual al promedio de los que mantuvo en Octubre de 1960, una tasa del 32%, que correspondía al promedio de los distintos encajes que tuvieron que constituir los bancos en ese mismo mes y para el exceso sobre ese límite el 87.5%. Esta última tasa en virtud del acuerdo adoptado en Sesión No 1.826, del 26 de Abril de 1961, se redujo al 75%.

El [redacted] ha enviado ahora una comunicación en que solicita que se modifique otra vez el acuerdo en referencia, pues considera que le perjudica y se

le permita hacer un encaje del 32% por un total de depósitos igual a 3 veces su capital pagado, quedando afecto al 45% sólo los excesos sobre esa suma.

Conseguida el señor Machuca explica que, considerando el monto actual de los depósitos de esa Institución, y en conformidad con las normas vigentes, su encaje debe ser de L° 1.384.000.- el que se reduciría a L° 1.086.000.- si su solicitud fuera acogida. Por otra parte, el encaje que le correspondería si se hubiera mantenido la norma primitiva sería de L° 1.694.000.- y L° 1.441.000.- si no se hubiera rebajado la tasa del 84,5%.

Para terminar, el señor Machuca expresa que la mesa sugiere que no se innove sobre el particular.

El Fiscal, a pedido del señor Bulnes explica que un acuerdo sobre esta materia, en el hecho consistiría una modificación de una resolución anterior y, en consecuencia, para que pueda aceptarse debería ser propiciada por el Comité Ejecutivo o por 3 Directores, dando el aviso correspondiente para que el Directorio se pronuncie en la sesión ordinaria siguiente:

El señor Bulnes expresa que en principio estaría inclinado a aceptar esta petición. Sin embargo, como no posee los antecedentes suficientes, no formulará la indicación que corresponde, reservándose el derecho de hacerlo en una próxima oportunidad.

En consecuencia, como no se reúnen los requisitos contemplados en los estatutos para la modificación de acuerdos anteriores, se resuelve dejar pendiente esta materia.

Crédito para exportación. - El Secretario da lectura a una carta del 2 del actual, de la [redacted] en la que se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio, en sesión N° 1.491 de 10 de Agosto de 1960, en virtud del cual se resolvió financiar las exportaciones de llantas y ejes que efectuarían a la Argentina para la Empresa de Ferrocarriles de ese país. Agrega en su comunicación, que ya está en su poder la orden para la adquisición de 11.369 llantas por un valor de US\$ 1.210.000.- con opción para que el pedido se aumente hasta en un 20% o sea hasta un valor de más o menos US\$ 1.450.000.-

Con vista del tiempo transcurrido y considerando además que las condiciones de la transacción son algo diferentes, solicitan ahora que se les concedan facilidades para la venta con entrega diferida del 80% de las divisas correspondientes a los embarques, que tendrán un valor más o menos, de US\$ 280.000.- mensuales, en cuatro cuotas iguales a 180, 360, 540 y 720 días. Agrega el señor Machuca que las mismas razones que justificaron el acuerdo de Agosto del año pasado siguen en pie, debiendo tenerse en cuenta, además, que se trata de una exportación de artículos elaborados que hasta el momento no se había efectuado motivo por el cual recomienda la aprobación de la solicitud.

Con mirito de lo expuesto y, con la abstención del señor Levine, se acuerda comprar a la [redacted], con entrega diferida, en

cuatro cuotas iguales a 180, 360, 540 y 720 días, el 80% de las dividas correspondientes a los embarques de llantas que efectuarán a la República Argentina para la compra de los Ferrocarriles de ese país a razón de valores de más o menos U\$ 280.000.- mensuales. Las operaciones correspondientes deberán cursarse por intermedio de alguna empresa bancaria y devengarán un interés total igual al que obtengan de sus compradores.

Informe Comisión art. 14 Ley N° 13.620. - El Jefe General expresa que como se recordará en Sesión N° 1.825, de 19 de Abril pasado, el Directorio consideró una petición formulada al Banco del Estado por el señor Osvaldo de Castro Larrain para modificar la cláusula 64 del contrato de emisión de debentures, celebrado el 11 de Noviembre de 1959 entre ese Banco y el Banco Central con la [redacted] en el sentido de reducir la retención de U\$ 1.- por tonelada de hierro que exportan las [redacted].

Con esa oportunidad, el Directorio resolvió antes de adoptar un pronunciamiento, pedir un informe a la Comisión Especial creada por el artículo 14 de la Ley N° 13.620 habida consideración a que ella tiene por finalidad velar por el cumplimiento de los contratos celebrados en virtud de las disposiciones de la citada Ley.

Se ha recibido, ahora, el informe en cuestión en el que la Comisión estima que, en su opinión, la solicitud de modificación del contrato de emisión de debentures debe ser rechazada.

Atendiendo a estas razones el Directorio resuelve aceptar el informe y en consecuencia, rechazar la solicitud del señor De Castro para rebajar la retención establecida en la cláusula 64 del contrato.

Orden de impresión de \$ 100.- - Se resuelve ordenar a la Casa de Moneda la impresión de \$ 1.450.000.000.- en billetes del tipo de \$ 100.- retimbrados en Pesos, Serie K-1-101 a K-35-101

N° 605.001 a N° 1.000.000

Serie F-1-101 a F-35-101

N° 000.001 a 105.000

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Billetes del Banco

Amunátegui

Arteaga

Bertrán

Braun

Bulnes

Larrain

Levine

Prieto

Vinagre

Yarur

Zelanes

Maekenna

Blanco

Blanco

Sesión 6.30 am

Dg. Arteaga

José Zúñiga

J. Larraín

Blanco

José Zúñiga